

DECRETO 1441 DE 2002

(julio 15 de 2002)

por el cual se efectúa un nombramiento.

Nota: Ver Decreto 231 de 2014.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y 9° del artículo 9° del Decreto ley 2158 de 1992

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2676 del 13 de diciembre de 2001 el Gobierno Nacional aceptó la renuncia presentada por el doctor Edgar Alberto Bejarano Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía 396485 expedida en Suba, al cargo de Registrador Principal Código 2015 Grado 27 de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur;

Que conforme al artículo 22 del Decreto reglamentario 1950 de 1973, para efecto de la provisión de un empleo, se considera que este se encuentra vacante definitivamente, por renuncia regularmente aceptada.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar al doctor René Alejandro Vargas Laverde, identificado con la cédula de ciudadanía número 11429274 expedida en Facatativa, Cundinamarca, como Registrador Principal Código 2015 Grado 27 de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, en reemplazo del doctor Edgar Alberto Bejarano Rodríguez, a quien se le aceptó la renuncia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de julio de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.